



COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS ORGANISMOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN DE SITUACIONES DE MALTRATATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS Y, EN ESPECIAL, LOS HECHOS ACECIDOS EN IQUIQUE, QUE CULMINARON CON LA MUERTE DE TRES MIEMBROS DEL EJÉRCITO

SESIÓN N° 6, CORRESPONDIENTE A LA LEGISLATURA 367ª, CELEBRADA EN LUNES 1 DE JULIO DE 2019, DE 12.02 a 13.03 HORAS.

SUMA.

- Expusieron los abogados de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos señora Tania Rojas y señor Pablo Rivera, sobre la materia objeto del mandato.

I.- PRESIDENCIA

Presidió el diputado señor Mario Desbordes Jiménez.

Actuó, en calidad de Secretario de la Comisión, el abogado señor **Juan Pablo Galleguillos Jara**; como abogada ayudante, la señora **Carolina Guerrero Arciego**, y como secretaria ejecutiva, la señora **María Teresa Garrido Bravo**.

II.- ACTAS

El acta de la sesión 5° queda a disposición de los señores (as) diputados (as). El acta de la sesión 4° se da por aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

III.- ASISTENCIA

Asistieron los diputados(as) integrantes de la Comisión, señores(as) Jenny Álvarez; Jorge Brito Hasbún; Mario Desbordes Jiménez; Hugo

Gutiérrez; Manuel Matta Aragay; Jorge Rathgeb Schifferli, y Renzo Trisotti Martínez.

Concurrió el Diputado Ignacio Urrutia en reemplazo del Diputado Osvaldo Urrutia.

Asistieron en calidad de invitados los abogados de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos señora Tania Rojas y señor Pablo Rivera.

IV- CUENTA

El Secretario informó que se recibieron documentos para la cuenta.

1. Oficio del Secretario General de la Corporación, mediante el cual comunica que se accedió a la solicitud de prórroga del plazo de vigencia de la Comisión por treinta días, a partir del 5 de julio hasta el 10 de agosto de 2019, para dar cumplimiento a su cometido.

Se tiene presente

2. Oficio de la Corte Marcial, por el que responde consultas de esta Comisión en relación con la materia objeto de investigación.

Se tiene presente

3. Oficio del Secretario General del Ejército, a través del cual informa que el Capitán Rafael Harvey Valdés no está autorizado para asistir a la presente sesión.

Se tiene presente

V.- ORDEN DEL DÍA

La Comisión recibió a los abogados de la Unidad Jurídica Judicial del Instituto Nacional de Derechos Humanos señora Tania Rojas y señor Pablo Rivera, quienes expusieron sobre las denuncias que han sido de conocimiento del INDH por malos tratos ocurridos al interior del Ejército, tanto respecto de entrenamientos extremos como por situaciones concretas, en las cuales, conscriptos que realizan el servicio militar de manera voluntaria, han sido sometidos a malos tratos o torturas por parte de otros conscriptos o funcionarios del Ejército.

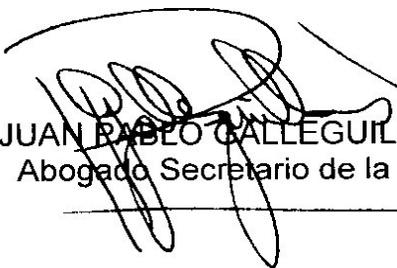
VI. ACUERDOS

1.- A solicitud de la diputada Álvarez la Secretaría de la Comisión confeccionará un documento donde conste las peticiones que los integrantes de la Comisión han formulado al Ejército.

2.- Solicitar a las tres ramas de las Fuerzas Armadas integrar la Mesa de Prevención de la Tortura, encabezada por el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Las intervenciones y exposiciones de los señores Diputados y de los asistentes a esta sesión, en lo pertinente y en lo que no fueren de carácter reservado, constan en un registro de audio y video, en conformidad con lo dispuesto en el inciso primero del artículo 256 del Reglamento de la Corporación.

Por haberse cumplido con su objeto el Presidente levantó la sesión a las 13.03 horas.



JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
Abogado Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LA ACTUACIÓN DE LOS
ORGANISMOS DEL ESTADO EN CUANTO A LA PREVENCIÓN Y SANCIÓN
DE SITUACIONES DE MALTRATO EN CONTRA DE SOLDADOS Y
CONSCRIPTOS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

Sesión 6ª, celebrada en lunes 1 de julio de 2019, de 12.02 a 13.03 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Mario Desbordes.

Asisten la diputada señora Jenny Álvarez y los diputados señores Jorge Brito, José Miguel Castro, Hugo Gutiérrez, Manuel Matta, Jorge Rathgeb, Renzo Trisotti e Ignacio Urrutia.

Concurren como invitados la abogada de seguimiento legislativo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señora Tania Rojas, y el coordinador de litigios del Instituto Nacional de Derechos Humanos, señor Pablo Rivera.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **DESBORDES** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 4ª se declara aprobada. El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **REBOLLEDO** (Secretario accidental) da lectura a la Cuenta.*

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Tiene la palabra el diputado Ignacio Urrutia.

El señor **URRUTIA** (don Ignacio).- Señor Presidente, también estoy reemplazando en la Comisión de Salud y concurro para reemplazar temporalmente al diputado Osvaldo Urrutia y dar *quorum* para que no fracasara la sesión, pero debo retirarme.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Muy bien.

Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, no me quedó clara la prohibición de asistir a la audiencia.

Además, no sé si eso guarda relación con la solicitud de la comisión de que hubiera personal de las Fuerzas Armadas durante las sesiones. ¿Están diciendo que no van a venir y no van a participar permanentemente?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Señora diputada, apenas llegue el Secretario titular de la comisión conoceremos el oficio enviado por el secretario general del Ejército, general Cristián Guedelhoefer, respecto de la autorización para que asista a esta sesión el capitán Harvey.

Hay una discusión jurídica. El capitán todavía está en servicio activo. Está en trámite su retiro.

La discusión jurídica dice relación con que esta es una comisión investigadora, no una comisión permanente. Es distinto si se cita a un funcionario público a que un funcionario público pida ser escuchado. Creo que hay una diferencia, pero esperemos al Secretario para conocer el oficio y ver qué argumenta el Ejército.

Pedimos al Ejército que trataran de asistir a las sesiones, pero no es una obligación. El personal del Ejército tiene sus labores habituales, sus labores normales y tiene que desempeñarlas. Es algo que vamos a seguir conversando en la medida que esta comisión lo pida.

Ahora, quedan no más de treinta días para que concluya el mandato de esta comisión y a alguna de las sesiones invitaremos de nuevo a representantes del Ejército, a fin de que contesten las consultas que quedaron pendientes y las nuevas, si las hubiera. Es preferible que contesten personalmente y no a través de oficios.

Entonces, queda pendiente la sesión con el capitán Harvey. Apenas llegue el secretario titular, le pediremos que lea el oficio, donde están los argumentos que entrega el Ejército para no permitir su asistencia.

Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señorita **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, me imagino que la gente del Ejército tiene sus compromisos, pero quedan pendientes las preguntas que formulamos cuando estuvo aquí el comandante en jefe, además de aquellas que han surgido con los nuevos antecedentes. Tal vez, no las conteste la persona que venga del Ejército, pero sería necesario que tome nota de ellas, para que cuando vengan tengan todos los antecedentes de todas las sesiones.

Conforme a eso, le pido que reitere la invitación, porque para nosotros sería importante que por lo menos haya alguien del Ejército que tome nota de las nuevas inquietudes que se presenten en el transcurso de las sesiones que restan. Gracias.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Conversé personalmente con el secretario general del Ejército, Cristián Guedelhofer, por quien supe que están siguiendo las sesiones de esta comisión, cuando son transmitidas por el canal de la Cámara, pero además están al tanto de lo que aquí se está discutiendo. Además de eso, como les dije, van a venir a una sesión a contestar todas las preguntas pendientes de respuesta.

Asimismo, como acordamos, en las sesiones estará presente un representante del Ministerio de Defensa.

Según nuestra Tabla, teníamos contemplada la asistencia de dos instituciones: una es el director ejecutivo del Servicio Paz Justicia (Serpaj), quien por alguna razón no está presente.

Agradezco la comparecencia de dos profesionales representantes del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Se trata de los abogados Pablo Rivera y Tania Rojas, a quienes agradecemos su presencia y sus aportes a la discusión de un tema tan sensible como es el maltrato de soldados conscriptos en las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra la señora Tania Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Tania).- Señor Presidente, antes que todo, quiero excusar la inasistencia de la directora del Instituto Nacional de Derechos Humanos, doña Consuelo Contreras, ya que está abocada a las coordinaciones por los recientes hechos acontecidos en el paso fronterizo Perú-Bolivia. Por eso, nos pidió que asistiéramos en su representación. Al efecto, me acompaña don Pablo Rivera, coordinador de acciones judiciales.

Vamos a dejar copia de la presentación, en soporte digital, al menos de las cuatro querellas criminales de las que se ha hecho parte el instituto, que podrían tipificarse como maltrato en el Ejército.

Si usted lo permite, le cedo la palabra a mi colega. Luego redondearé con algunas conclusiones y algunas temáticas que queremos plantear.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el señor Pablo Rivera.

El señor **RIVERA**.- Señor Presidente, como señaló mi colega, asistimos en representación del Instituto Nacional de Derechos Humanos, a fin de exponer al tenor de la investigación que ustedes llevan a cabo.

Es muy importante recabar antecedentes sobre los malos tratos en el Ejército y analizarlos, en lo cual debe haber especial preocupación por la normativa interna del Ejército, es decir, que haya protocolos correctos respecto del uso de la fuerza dentro la institución, como también protocolos de prevención de la tortura y de investigaciones internas que se lleven a cabo.

Junto con lo anterior, y de manera global, también es importante revisar los entrenamientos a que se somete a los comandos de Fuerzas Especiales, pues, en situaciones extremas y pese a que son actos voluntarios, se les debería delimitar

por ser constitutivos de maltrato o tortura. Entendemos que la temática es bastante compleja, pero desde el punto de vista del instituto, venimos en manifestar que, de acuerdo a los estándares internacionales de derechos humanos, incluso un entrenamiento extremo no debería ser constitutivo de vejación o acto de maltrato, aunque sea voluntario.

Junto con lo anterior, es importante mencionar que, como Instituto Nacional de Derechos Humanos, hemos recibido denuncias tanto respecto de estos entrenamientos extremos como por situaciones concretas, en las cuales, conscriptos que realizan el servicio militar de manera voluntaria, incluso han sido sometidos a malos tratos o torturas por parte de otros conscriptos o funcionarios del Ejército.

Por tal motivo, hemos presentado cuatro querellas criminales por apremios ilegítimos o torturas, siendo la más conocida, por la connotación pública que tuvo, la situación del conscripto de Iquique que realizó disparos en contra de otros conscriptos y terminó quitándose la vida, situación que, en definitiva, ha dado pie a la presente preocupación.

Tenemos querellas en Iquique, en Punta Arenas, en Arica y otra por un conscripto que sufrió malos tratos, incluso de carácter sexual, en un regimiento de Calama. Esas son las cuatro querellas vigentes por malos tratos. Hemos acompañado copias de la querella y su admisibilidad por el juzgado correspondiente.

Si le parece, la señora Tania Rojas continuará la exposición en relación con otra temática importante para el Instituto Nacional de Derechos Humanos. Gracias.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tania Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Tania).- Atendido el contenido de las querellas y lo delicado de los temas, nos parece pertinente no ahondar en los hechos por los cuales fueron interpuestas. Por lo mismo, pedimos confidencialidad en el manejo de la información que hemos acompañado.

El abogado Pablo Rivera mencionó al menos dos hechos puntuales que al instituto le preocupan.

Uno, dice relación con los protocolos de uso de la fuerza al interior del Ejército, que no son conocidos por el instituto. Por lo mismo, como es importante que el instituto los conozca, va a oficiar al Ejército por esa misma circunstancia.

En segundo lugar, es de suma importancia la formación en materia de derechos humanos en las Fuerzas Armadas, pero particularmente en el Ejército. El instituto, en reiteradas ocasiones, ha señalado que la formación debe adecuarse e incorporar temáticas puntuales, como derecho humanitario o materias relacionadas con la Convención de Prevención de la Tortura, particularmente. Es un asunto de suma importancia, atendido que la formación educacional de los conscriptos podría prevenir situaciones como aquellas que reflejan las querellas que se han presentando.

Finalmente, respecto de la instrucción recibida por los conscriptos mediante ciertos entrenamientos, creemos que podrían estar al borde de constituir malos tratos.

Entonces, al menos esas tres situaciones puntuales que hemos señalado: protocolos de uso de fuerza, formación en materia de derechos humanos en la malla curricular que tenga particularmente y, por último, consideramos que los entrenamientos son temas que se tendrían que relevar.

El Instituto Nacional de Derechos Humanos ha convocado, desde un tiempo a la fecha, a una mesa de prevención contra la tortura, de la cual forman parte ciertos

organismos e instituciones, como Fiscalía Nacional, Defensoría, Gendarmería, Policía de Investigaciones y Carabineros de Chile.

Sería importante que a esa mesa, que se reúne cada cierto tiempo y en la que se realizan ciertas coordinaciones de manera interinstitucional, se pudiera sumar el Ejército de Chile a efectos de intercambiar ciertas materias y hechos puntuales. Sin ir más lejos, el Instituto respecto de Gendarmería y de Carabineros de Chile ya tiene querellas y, aún así, participan en estas mesas, a fin de entablar las temáticas y participar. De hecho, tenemos hasta una mesa para relevar ciertas materias en derechos humanos, como denuncias que se están realizando al interior de Gendarmería y cómo, en esas materias, puede solucionar o ayudar en sus soluciones el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Esto es lo que queríamos presentar sobre algunos temas jurídicos puntuales que nos pudieran preguntar respecto de la tramitación de las mismas querellas.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero preguntarle a la señora Tania Rojas si tienen alguna copia de la información, aparte de la digital.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Son materias reservadas.

Hay una sola copia y la idea es dejar el material en Secretaría.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- En segundo lugar, quiero preguntarle a la señora Rojas si hay algún hecho común que se pueda comentar, sin tener que entrar en los detalles de cada uno de los casos. Quiero saber si nos puede comentar algo respecto de los patrones que se repiten en cada una de las querellas.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, quienes conformamos esta comisión y quienes han concurrido en representación de las instituciones hemos manifestado que somos contrarios a cualquier abuso, y nos preocupan las experiencias y las realidades que puedan vivir los conscriptos y las conscriptas dentro de las Fuerzas Armadas. Por eso, quiero pedirles que nos ayuden a levantar la vista y nos señalen cuáles son los nodos críticos que ustedes han identificado dentro del Ejército de Chile y que podrían permitir el abuso, incluso de manera reiterada y, peor aún, permitir la impunidad.

En relación con el caso de Calama, por los medios de comunicación nos hemos informado que los responsables continúan en servicio activo; que fueron modificados en sus funciones y en sus destinaciones, pero que se mantienen como funcionarios del Ejército de Chile, recibiendo remuneración, habiendo sido catalogados por el comandante en Jefe del Ejército como responsables de abuso sexual. En esto, en particular, si yo reviso el cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos en el área que va con la Defensa, de acuerdo con la información que se encuentra en el sitio *web*, también hay atrasos importantes. En tal virtud, le pregunto, por su intermedio, señor Presidente, al Instituto de qué manera destrabamos esto. A juicio del Instituto, ¿cuál es el nivel de cumplimiento del Plan Nacional de Derechos Humanos por parte del Ejército de Chile y del Ministerio de Defensa? Lo pregunto, porque creo que si vamos a los síntomas, podemos encontrar mucho, podemos encontrar muchas situaciones terribles, situaciones que nos pueden provocar emociones muy profundas, indignación y rabia; pero si vamos a lo institucional, vista desde una perspectiva de política pública, me da la impresión de que en el Ejército de Chile, institucionalmente, aún hay pocas garantías para denunciar, promover el respeto y, al mismo tiempo,

mecanismos de control y de sanción internos, que nos permitan acabar con cierta impunidad, que creo que puede existir en la medida en que... Tenemos el caso de Calama, en el que todavía los responsables no son desvinculados de la institución. Hemos conversado con muchos de los integrantes de esta comisión y de la Defensa Nacional sobre los mecanismos de denuncia y la protección al denunciante, pero creo que falta mucho por hacer. En experiencias comparadas estamos a años luz, por ejemplo, del caso estadounidense, con el *ombudsman*, que lleva adelante las denuncias y empuja el proceso.

En síntesis, quiero saber si el instituto nos puede ayudar a levantar la vista y dar un enfoque de política pública a estas realidades, para tener mejores instituciones.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra la diputada señora Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, el comandante en Jefe del Ejército, en la sesión a la que concurrió, nos dijo que se estaban tomando nuevas medidas para evaluar psicológicamente a los conscriptos que ingresan al servicio militar.

Quiero saber, de parte del Instituto, en forma muy general y atendiendo los argumentos que ustedes nos han dado, si en todos estos procesos se han dado cuenta o han percibido la idoneidad de las personas que están a cargo de este grupo de jóvenes que les toca atender cuando ingresan al servicio militar. ¿Han percibido algún problema, en general, psicológico dentro de los procesos, sin dar detalles, por supuesto? Me gustaría tener esta apreciación de parte del Instituto.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Rathgeb.

El señor **RATHGEB**.- Señor Presidente, teniendo presente que las comisiones investigadoras no solo tienen por finalidad investigar un hecho puntual, sino también hacer proposiciones, quiero preguntarles, conforme la apreciación del Instituto, si ha habido una evolución, desde los últimos 30, 40, 50 o 60 años, por dar una fecha, en la situación de los conscriptos al momento de cumplir con su servicio militar. Lo pregunto, porque en la medida en que haya existido una evolución, también vamos a proponer algún tipo de medidas o sugerir algún tipo de modificación respecto del tratamiento que hoy existe en el servicio militar, teniendo presente lo que ha ocurrido en los años anteriores, a fin de ver si efectivamente, en lo que se puede proponer, ha habido ya una especie de adaptación, modificación o mejoramiento del trato hacia las personas que realizan el servicio militar.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- El Ejército, tal como señalaba la diputada, expuso hace un par de semanas en esta comisión y mostró la evolución que han tenido las disposiciones internas que regulan el servicio militar, como cuestión general, y luego los procedimientos para acoger, tramitar, conocer y eventualmente sancionar las denuncias de maltrato dentro de la institución.

Ustedes nos señalaban que no tienen los protocolos, por lo que sería injusto pedirles, a doña Tania Rojas y a don Pablo Rivera, que se pronunciaran al respecto en este minuto. Por lo tanto, quiero pedirles, si es posible dentro del plazo de investigación que nos queda -hasta el 10 de agosto- que el Instituto nos dé una opinión fundada sobre la normativa interna vigente en las Fuerzas Armadas y también bajo el marco de los ajustes que ha hecho el Ministerio de Defensa Nacional y los convenios que ha suscrito en esta materia. Sería bien importante para la comisión tener una opinión, conjuntamente con lo que ustedes ya conocen por las querellas, del marco normativo.

Una posibilidad es que la información la envíen por oficio y, la otra, si les parece, es que concurren a una nueva sesión solo para hablar de la normativa; lo que a ustedes les parezca más cómodo, porque sería bien injusto pedirles que se pronuncien ahora sobre documentos que no tienen la obligación de conocer. Lo mismo respecto de los planes en formación de derechos humanos.

Está presente la representante del Ministerio de Defensa Nacional, quizá desde allí puedan actualizar la información, puesto que ha habido una serie de iniciativas recientes en esta materia.

Por otra parte, me interesa hacer una consulta al señor Rivera, dado que él alude a entrenamientos de unidades especializadas como, por ejemplo, Fuerzas Especiales, comandos y otras por el estilo.

¿Qué hechos específicos le parecen reprochables o que puedan conducir a situaciones indeseadas en estos entrenamientos de unidades especializadas?

Entendemos que son entrenamientos voluntarios, pero no por eso pueden dar pie a cualquier tipo de trato. Supongo que el trato es el adecuado, pero más riguroso que el normal, porque se trata de unidades especializadas. Por ello, quiero que el señor Rivera señale qué cosas están al filo o derechamente fuera del marco de lo que uno considera un buen trato hacia los funcionarios de las Fuerzas Armadas, en general.

Respecto de la mesa de trabajo sobre prevención de la tortura, traspasaría al Ministerio de Defensa Nacional la inquietud del Instituto Nacional de Derechos Humanos. Me parece lógico que tanto el ministerio como las Fuerzas Armadas estén presentes en esa mesa de trabajo. Sería una buena instancia para conocerse y conversar.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, considero que faltó preguntar la opinión al Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Hay una discusión permanente en el área de Defensa Nacional respecto de una contradicción que existiría entre la profesionalización de las Fuerzas Armadas y la obligatoriedad de la conscripción. Por ello, quiero saber si los invitados consideran que una posible vulneración a los derechos humanos de la ciudadanía ocurre cuando se obliga a un joven de 17 años a cumplir con su Servicio Militar.

En otras palabras, ¿consideran que en esa realidad puede haber mayor probabilidad de abusos o de vulneraciones de derechos fundamentales, considerando que están obligados a cumplir con entrenamientos y estudios?

Lo pregunto, porque muchos creemos que debiese estar a disposición de quienes desean hacerlo por voluntad y no de quienes se ven obligados a hacerlo. Por ley, aún es obligatorio, a pesar de que en algunas ocasiones se ocupan las vacantes con voluntarios.

De parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos, ¿existe alguna opinión al respecto?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Sucede un poco al revés, porque la mayoría son voluntarias, pero cuando no se logra la conscripción total voluntaria, se cumple con algunos pocos obligatorios.

Señora Rojas y señor Rivera, quiero que sepan que nosotros, como Congreso, tenemos la normativa actualizada. Sé que el Instituto Nacional de Derechos Humanos está *full* pega y con los profesionales a tope, por lo que probablemente se demoraran una semana o más en recabar toda esta normativa. Por ello, a través de la Secretaria de la Comisión les podemos hacer llegar toda la

información actualizada, porque no queremos cargarles el trabajo que ya tienen al tener que bucear en más información.

Si les parece y lo necesitan, les ofrecemos esa alternativa.

La señora **ROJAS** (doña Tania).- Señor Presidente, lo agradecemos bastante, puesto que, al menos respecto de los protocolos, el Instituto iba a oficiar para obtener los mismos y poder hacer un análisis más recabado. Entonces, si pueden contribuir con esa información, no tenemos ningún problema, al contrario.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Muy bien, se las haremos llegar con la mayor brevedad posible.

Tiene la palabra el señor Pablo Rivera.

El señor **RIVERA**.- Señor Presidente, por la reserva de los antecedentes, no voy a dar nombres, identificaciones o individuación de las causas.

Es cierto que solo tenemos cuatro querellas y muchas denuncias que no han terminado en acciones judiciales, pero hay dos puntos principales que están presentes en todos estos casos. Uno, el tema de la reserva dentro del Ejército, porque se entiende que mucha de la actividad de las Fuerzas Armadas debe ser reservada, por motivos de seguridad nacional; sin embargo, consideramos que hay ciertas prácticas de reserva o una cultura de secretismo por parte del Ejército que muchas veces impide que los denunciadores tengan acceso a sus propias denuncias o que terceros, como el Instituto Nacional de Derechos Humanos, puedan acceder a mayor información.

La reserva es un tema que hay que mejorar. Se entiende que debe haber secreto y reserva, pero puede mejorarse la regulación.

El segundo punto -patrón común de todas las denuncias- tiene que ver con la normativa de la Ley General de Movilización Nacional y la regulación del servicio militar, que si bien es cierto se ha modernizado, ha cambiado y ha habido un avance, aún queda por avanzar en estándares de derechos humanos, particularmente, en la situación de asimetría, desmedro o indefensión en que muchas veces quedan los conscriptos cuando sufren malos tratos. Es un tema que normativamente todavía puede ser mejorado.

En la Ley de Movilización Nacional, que regula parte de la conscripción, se establece una especie de oficina de reclamos para los conscriptos cuando tienen problemas. Hemos tomado conocimiento de que muchas veces los conscriptos se trasladan de una ciudad a otra; por ejemplo, conscriptos de Arica que hacen el servicio en Iquique, pero como estas oficinas de reclamos no están cerca, cuando tienen problemas, lisa y llanamente terminan pidiendo licencias médicas, porque tienen miedo de ir al regimiento en el que están cursando su servicio, producto de estos malos tratos. Piden licencias médicas, los llevan a sus domicilios de origen y están incomunicados con el regimiento en el que están haciendo su servicio militar.

Toda esta especie de regulación puede mejorar. Han habido avances, y los celebramos, pero creemos que se puede mejorar, porque esta especie de ventanilla única en esta oficina de reclamos, la cual muchas veces funciona donde está el regimiento y si el domicilio está en otra parte y por licencia médica se traslada al domicilio, el conscripto no puede trasladarse a Punta Arenas a contar nuevamente lo que le sucedió, si esto está en otra región, etcétera. O sea, son muchos los costos materiales y físicos para poder desarrollar adecuadamente estas denuncias por parte de los conscriptos.

Queremos transparentar la situación en que ellos viven, porque este es el patrón común. Claramente, hay una normativa insuficiente de protección del denunciante.

Entendemos que no hay suficiente regulación para abordar con medidas de protección a las víctimas en estos casos y que no existen denuncias anónimas, lo que obviamente dificulta la tramitación de una denuncia por malos tratos en una institución jerarquizada, como son las instituciones castrenses.

Claramente, no conocemos la regulación interna, como se ha dicho. Agradecemos, como dijo Tania, el ofrecimiento de la regulación interna para hacer las correspondientes observaciones, a la luz de los estándares internacionales de derechos humanos.

Respecto de la Ley General de Movilización Nacional, celebramos los avances, pero entendemos que todavía queda mucho por hacer, especialmente en protección de los denunciantes, en medidas de protección, denuncias anónimas y en mejorar estas oficinas de reclamos, que muchas veces funcionan como ventanilla única y no el mismo domicilio en el que permanece el conscripto.

En cuanto a situaciones particulares en los entrenamientos de Fuerzas Especiales o comandos, sin dar grandes individualizaciones, sino que a título meramente ejemplar, hay un caso que nos ha llamado la atención. Para no dar el nombre operativo es uno del Programa SERE (Supervivencia, Evasión, Resistencia y Escape). Este programa establecía dentro de sus prácticas de entrenamiento que los funcionarios de Fuerzas Especiales de las Fuerzas Armadas debían someterse a una simulación de ser capturados en territorio enemigo.

En ese entrenamiento tenían que someterse a una sesión de tortura para obtener información por parte del enemigo. Según señaló un caso que recibimos, parte de estos entrenamientos consistían en golpear constantemente y no muy fuerte el ojo de uno de los detenidos –en este caso, del funcionario que había caído en territorio enemigo-, pero producto de este golpe en el ojo, terminó con daño irreversible en la vista. Después, él, claro, dijo que se sentía sometido a malos tratos o tortura pese a que era voluntario.

Efectivamente es un tema sumamente complejo y la realidad internacional enfrenta hoy las mismas dificultades que la realidad nacional, pues el estándar de la prohibición absoluta de torturar sigue discutiéndose de hasta dónde pueden llegar los entrenamientos extremos de las fuerzas especiales, porque este es un problema que no solo ocurre hoy en Chile, sino también en diversos países del mundo.

Por lo tanto, entendemos que debe existir un límite y que la prohibición de tortura es una norma *ius cogens* (*normas de derecho internacional imperativas que no pueden ser contradichas por las normas de derecho interno*), por lo que constituye un imperativo absoluto para el Estado.

Está bien que se realicen entrenamientos de alta exigencia y extremadamente rigurosos pero, incluso, en esas circunstancias entendemos que no se debe avalar ni permitir por parte de ningún organismo del Estado la perpetración de actos constitutivos de malos tratos o que rocen la tortura, ni agresiones físicas que provoquen daños irreparables a una persona, aunque esta se ha sometido a ese programa de manera voluntaria, entendemos que no deberían ser aceptables.

Otro tema que se presta para algunas discusiones es que la normativa que se refiere a la tortura requiere que la persona esté privada de libertad pero, como muchas veces los conscriptos sirven de modo voluntario su servicio militar, no se cumpliría este requisito legal. Sin embargo, se ha avanzado en la doctrina y en la jurisprudencia por lo que entendemos que si bien la persona presta el servicio militar de manera voluntaria, su voluntad fue someterse a la conscripción, por lo que una vez que se encuentra prestando el servicio militar claramente está *de facto*, y

no se puede ir por su propia decisión, cuando quiera. Entonces, sí se entiende que está privado de libertad para los efectos de aplicar la normativa referida a la tortura.

A grandes rasgos, por ahora, esas son las discusiones que como instituto conocemos, entendemos y estamos en línea con estas discusiones.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tania Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Tania).- Señor Presidente, eso era respecto del punto uno.

Por su intermedio, señor Presidente, quiero hacer una mención de los nudos críticos a que ha hecho referencia el diputado Brito, particularmente del Programa Nacional de Derechos Humanos, si bien lo lleva la Subsecretaría de Derechos Humanos, el Instituto ha indicado reiteradamente, en la formación de las escuelas castrenses, un núcleo básico que debe contener la malla curricular.

Haré mención de algunas temáticas que se han señalado en ese sentido.

Primero, unidad de contenido, teoría de los derechos humanos; segundo, bases jurídicas de los derechos humanos; tercero, regímenes jurídicos especiales en derechos humanos; cuarto, derecho penal especial de los derechos humanos; cinco, rol de las Fuerzas Armadas en el respeto, promoción y protección de los derechos humanos.

Entonces, contestando la consulta, creemos y hacemos hincapié en que eso se debe contemplar en la formación de las Fuerzas Armadas, que es lo que se ha solicitado y sugerido por parte del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Nos parece importante señalar que a esto no se ha dado cumplimiento, pues al revisar la presentación que hizo el ministro de Defensa y el subsecretario de Fuerzas Armadas, en el acápite de la presentación que ellos señalaron –página 42 y siguientes- sobre la promoción de los derechos, ellos hacen mención a ciertos convenios o propuestas de convenios que han suscrito con los ministerios de Salud y de la Mujer, por ejemplo, a propósito de ciertos protocolos y procedimientos para denunciar casos de acoso sexual y laboral, pero no se desprende de las presentaciones lo que señalamos: uno, protocolos para mejorar los sistemas de denuncia; dos, respecto de la formación que específicamente reciban en materia de derechos humanos y, tres, algo sobre lo que hace hincapié el Instituto, que se sumen a esta mesa de prevención de la tortura, puesto que entendemos que desde esa lógica se podrían canalizar de mejor manera tanto las denuncias como las instrucciones y materias que podrían comprender en derechos humanos.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Quizá sería bueno, colega Brito, conversar este tema con el instituto pero no en esta comisión sino en la Comisión de Defensa, y usted, como presidente de esa comisión se puede tratar más en detalle esto, porque estamos hablando no solo del tema de los conscriptos y de la tortura sino de la cuestión más global del tratamiento, enseñanza y promoción de los derechos humanos en las Fuerzas Armadas.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, está comprometido y tenemos que recibir al ministro para que nos informe del cumplimiento del plan. Habría que programarlo.

Creo que junto con eso, podríamos invitar al Instituto y estaremos encantados de contar con ellos porque sabemos que juegan un rol clave en el respeto irrestricto de los derechos de nuestros ciudadanos.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra la señora Tania Rojas.

La señora **ROJAS** (doña Tania).- Señor Presidente, por su intermedio, quiero hacer una precisión.

Eso lo ha señalado el instituto a propósito de un proyecto de ley que está en la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios de la Cámara de Diputados, respecto de la asignatura obligatoria en materia de derechos humanos. En ese contexto, el instituto, junto con señalar la malla curricular que deben contener los cursos de enseñanza básica y enseñanza media, también hizo una mención respecto de la formación en las Fuerzas Armadas. Bajo esa lógica, sería pertinente que también se pueda tratar en la Comisión de Defensa.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Propongo acordar que la Cámara les enviará cuáles son instrumentos vigentes, como reglamentos, instrucciones, circulares, etcétera, para que ustedes entreguen una opinión dentro del período de vigencia del mandato de la comisión, lo que significa antes del 10 de agosto.

También, aunque no se ha tomado como acuerdo de la comisión, me gustaría que como comisión acordáramos pedir a las Fuerzas Armadas, a través de la asesora legislativa del Ministerio de Defensa, aquí presente, que se integren a la Mesa de Prevención de la Tortura que coordina el Instituto Nacional de Derechos Humanos.

¿Habría acuerdo? **Acordado.**

Tiene la palabra la diputada Jenny Álvarez.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- Señor Presidente, como usted acaba de decir que el Ejército está escuchando y atento a lo que pasa en la comisión investigadora, quiero hacer un llamado, primero, a lo que acabamos de acordar, que es pedirles que participen en nuestra comisión pero, por otro lado, que se integren a la mesa del Instituto Nacional de Derechos Humanos, como lo hacen los otros organismos.

Creo que hacer ese llamado por su intermedio, señor Presidente, sería muy bueno para que todo esto que ellos han implementado sea objeto de una opinión desde otra perspectiva y desde otro punto de vista.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Hugo Gutiérrez.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, deseo hacer un par de consultas al instituto.

Preguntar si ellos han tenido la oportunidad de participar directamente *–in situ–* en los entrenamientos que imparten a los soldados conscriptos por parte de nuestras Fuerzas Armadas. Si han tenido la oportunidad de apreciar en qué consisten estos entrenamientos cotidianos; es decir, la experiencia por la que pasamos en relación con el servicio militar.

Créame, pasamos por campos de concentración, campos de tortura, las pasamos todas, en lo personal, también lo pasé con una dureza, y bueno, uno ya lo cuenta como anécdota, pero fue complejo, la verdad es que hasta con puesta de corriente en lugares bastante poco adecuados, pero nos ponían corriente.

Entonces, ¿es pertinente que en un entrenamiento militar se llegue a ese exceso?

Eso es un tema que hay que preguntárselo en relación con los estándares internacionales de los derechos humanos. Creo que hay temas sobre los que ya hay cierto tratamiento, por lo que tendría que estar claro que deberían estar proscritos en el entrenamiento que se les imparte a los soldados.

Por eso pregunto si ustedes han tenido la oportunidad de presenciar en directo, si han estado en los regimientos, han tenido la posibilidad de apreciar con sus propios ojos en qué consiste ese entrenamiento, estar a diario, y saber también, en qué consiste la alimentación.

Es decir, darle una mirada global al reclutamiento en Chile, porque a veces no se sabe en qué consiste. Se analiza desde un punto de vista normativo, jurídico, pero sería interesante que se observara la práctica cotidiana del entrenamiento militar que se hace a nuestros jóvenes.

Una pregunta. ¿Cómo canalizarían las denuncias anónimas de algunos jóvenes que se sienta vulnerado y maltratado en sus derechos? ¿Cómo visualizan la denuncia anónima de la que hablan?

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Tienen la palabra los profesionales del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

El señor **RIVERA**.- Señor Presidente, quiero aclarar que el Instituto no ha observado en terreno los entrenamientos.

Anotamos el comentario que parece un tema sumamente inmediato y necesario. Creemos que el Instituto debe evaluar qué va a hacer en relación con la temática que se está trabajando. Efectivamente, no lo hemos realizado.

Es una aseveración que hago de manera inmediata, sin perjuicio de que se pueda desarrollar algún trabajo ordenado, metódico, con pautas que puedan homologar a nivel nacional la observación, si es que llegara en alguna oportunidad a realizarse.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Se lo planteaba a propósito de lo que usted indicaba, que podría estimarse que algún entrenamiento eventualmente podría ser configurativo del ilícito de tortura. En consecuencia, si ese es un espacio en que eventualmente se puede torturar a un joven, creo que sería bastante pertinente que el Instituto Nacional de Derechos Humanos conociese *in situ* si esos lugares son espacios o no de torturas. Eso, tomando las palabras que usted había señalado anteriormente.

El señor **RIVERA**.- Señor Presidente, nos parece sumamente relevante. Voy a informar a la jefatura del Instituto porque es un tema súper importante. Como usted indica, el modo más eficaz de recabar información en estos casos es observar en terreno. Estamos completamente de acuerdo.

Ahora, respecto de cómo conocimos el caso que expliqué, fue precisamente por medio de denuncias de personas que acudieron a las sedes regionales de los institutos a comentar lo que les estaba sucediendo.

De esa forma hemos tomado conocimiento de la mayoría de las denuncias. Algunas derivaron en acciones judiciales que hemos traído hoy a la sesión. Han sido denuncias que hemos recibido principalmente de los propios conscriptos.

En relación con las denuncias anónimas, a nivel normativo hubo una modificación legal respecto de actos de corrupción, no propiamente de malos tratos o de tortura respecto de denuncias anónimas en el interior del Ejército o de las Fuerzas Armadas, sino actos constitutivos de delitos funcionarios o de corrupción.

Esa normativa tuvo alguna interpretación y una redacción un poco confusa en cuanto a que se requería inclusive pasar por la propia...

Si bien es cierto había una especie de denuncia anónima, requería de todas formas canalizarse a través del conducto regular de la jefatura directa, lo que coartaba o desincentivaba a las personas de rango más bajo a realizar denuncias, principalmente en actos de cohecho o delitos de los funcionarios relativos a la probidad pública.

Por lo tanto, entendemos que con esta realidad podríamos generar un cambio no solo para el tema de la corrupción, sino también para denuncias de derechos humanos, en cuanto hay una denuncia anónima efectiva, parecida a las denuncias que ocurren respecto de la ley de drogas, que establece una normativa de denuncia anónima respecto de que se pueda investigar sin que se conozca la

identidad del denunciante, para que no haya un desincentivo o alguna represalia por parte de la jefatura directa, si es precisamente a esa jefatura a la que se quiere denunciar.

Creemos que hay modos de hacerlo, hay formas de aplicar directamente la convención contra la tortura y de protección de las víctimas, etcétera. Pensamos que eso se puede mejorar.

También queremos recalcar que estos hechos son de jurisdicción ordinaria y no castrense, como ya lo ha indicado la última modificación legal de la ley N° 20.968, en cuanto a la regulación en Chile del delito de tortura. Entendemos que se puede hacer.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Quizás puedan profundizar más ese aspecto en las presentaciones.

Colega Gutiérrez, vamos a mandar al Instituto la normativa actualizada de las Fuerzas Armadas en estas materias y ellos nos van a transmitir su opinión respecto de los procedimientos, la norma de protección de derechos humanos, prevención del maltrato, etcétera.

La Cámara les va a mandar los reglamentos e instructivos vigentes y ellos verán si nos mandan su opinión por escrito o si concurren de nuevo a la comisión.

El señor **GUTIÉRREZ**.- Señor Presidente, lamentablemente el vuelo en que veníamos con Renzo se atrasó media hora y no alcanzamos a escuchar la intervención desde el principio. Le pido que me disculpe, pero no soy dueño de Latam, dentro de las muchas cosas que no soy dueño, menos mal.

Usted sabe que esta comisión nace de la preocupación que tenemos los aquí presentes, y también la Cámara de Diputados, respecto de lo ocurrido en la Escuela de Caballería Blindada de Iquique, a propósito de que un joven que estaba haciendo su servicio militar obligatorio asesinó a dos suboficiales, sin duda un hecho grave y lamentable.

Creo que ustedes entregaron antecedentes. No sé si pueden referirse al tema. ¿Hay querellas? ¿Se hicieron algunas diligencias?

Señor Presidente, creo que sería conveniente invitar a los padres de este joven, Sé que su padre o su madre viven en Santiago.

Este joven había sido internado en el hospital psiquiátrico en Iquique. Pienso que si se hubiese actuado con un poquito más de celo con este adolescente lo pertinente era que no continuara con su servicio militar obligatorio. Pero este joven, que venía saliendo de un sanatorio, nada menos que del hospital psiquiátrico, nuevamente es insertado en el servicio militar obligatorio.

Sé que este relato usted lo conocen mejor que yo. Solo estoy dando algunos antecedentes y usted me dirá si son correctos o no, porque es muy delicado que un joven que sale del psiquiátrico se vuelva a insertar dentro del servicio militar obligatorio y se le pase un arma con tiro pasado para que haga guardia. Creo que al final hay cierta imprudencia de parte del mando.

¿Qué llevó a este joven a que a sus diecisiete años voluntariamente decidiera hacer su servicio militar obligatorio?

Por diversas razones él cae en una profunda depresión. Es internado en el hospital psiquiátrico, no se le da de baja; se lo mantiene haciendo el servicio militar. Posteriormente, ocurren los hechos graves y lamentables en Iquique.

Creo que ahí hay un aprendizaje. No estamos sacando las conclusiones que corresponden. Ahí hay algo que analizar, con todo el respeto que significan las tres muertes, dos funcionarios del Estado y un joven haciendo el servicio militar obligatorio.

¿Por qué el joven llegó a ese estado de depresión? ¿Por qué lo internaron? ¿Por qué saliendo del internado vuelve a ingresar al servicio militar? ¿Por qué lo mandan a hacer guardia con armamento con bala? Ahí hay un tema delicado.

Les consulto si ustedes podrían darnos alguna explicación.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- El Instituto nos dejó las querellas, con la petición de resguardo de la información que contiene. Quedan en la Secretaría. Obviamente, don Pablo Rivera, quien está a cargo del área, podrá darnos alguna opinión en el marco de la reserva que nos señalaba.

Tiene la palabra el señor Pablo Rivera.

El señor **RIVERA**.- Señor Presidente, agradezco esta oportunidad porque me permite contextualizar a la comisión.

Producto del trabajo de la Mesa Interinstitucional para Casos de Tortura, por ejemplo, realizado -como indicó Tania Rojas- en conjunto con el Ministerio Público, la Defensoría Penal Pública, la Subsecretaría de Derechos Humanos, Gendarmería de Chile, Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones, al que se ha sumado el Ministerio de Salud, se ha desarrollado una labor de coordinación y colaboración interinstitucional bastante positiva.

Dentro de este trabajo y de esta sinergia interinstitucional, incluso se desarrolló lo que actualmente se denomina un protocolo, una mesa de muertes bajo custodia, en la cual participan no las mismas instituciones, pero muchas de ellas, entre estas el instituto, respecto de cómo vamos a actuar como Estado de Chile cuando una persona muere bajo custodia del Estado.

Producto del lamentable suceso ocurrido en Iquique, este caso fue uno de los primeros en que el Ministerio Público hizo operativo el protocolo interinstitucional de muerte bajo custodia. Ese es el verdadero motivo por el cual se exhumó el cadáver, apenas sucedió el hecho, porque, en definitiva, cuando esto ocurre, se procede con el correspondiente ritual, y una vez que el Ministerio Público se da cuenta de lo ocurrido, hace operativo el protocolo de muerte bajo custodia y entiende que se debe realizar una especie de pericia o autopsia especial para descartar todas las posibles hipótesis y averiguar bien qué ocurrió respecto de él.

Lo que quiero plantear con esto es que resulta muy interesante o más bien necesario, producto de estas mesas interinstitucionales, ver la forma de mejorar la respuesta estatal, y en ese sentido nos parece relevante que el Ministerio de Defensa o el Ejército sean parte de estas mesas de trabajo, porque estas mesas, con lo que hablé recién respecto de la reserva que existe en el Ejército, pueden mejorar la dinámica con que ocurren sucesos de maltrato o de tortura dentro de la institución castrense. Porque hasta hoy el instituto como tal los desconoce o los conoce casi a goteo –disculpen la expresión- a través de los medios de prensa o por las denuncias.

En cambio, cuando hay una institucionalidad en forma, trabajando, por ejemplo, a través de estas mesas interinstitucionales, hay mayor coordinación, acceso a la información y colaboración, y, en definitiva, eso puede mejorar claramente el trato que reciben los conscriptos o funcionarios de las Fuerzas Armadas, para darle fuerza a la prohibición absoluta de la tortura dentro del Estado de Chile.

Creemos que eso es relevante y ese es un ejemplo respecto de cómo podemos mejorar el trabajo.

En cuanto al caso de Iquique, claramente se trata de una situación que nos parece compleja. Nosotros conocimos el caso, presentamos querellas, la familia también ha presentado querellas, y entendemos que no solo es el hecho, porque también queremos conocer los protocolos del uso de la fuerza y del uso de armas por parte

del Ejército. A nuestro juicio, se debe tener especial resguardo en determinadas áreas estratégicas del Estado, como el uso de la fuerza, en este caso, sea interno o externo, por parte de las Fuerzas Armadas.

Creemos que este es un caso –como indicó el diputado- en que podemos mejorar la normativa y, en definitiva, mejorar la gestión estatal respecto de esto.

Para terminar, un caso patente de la dificultad normativa está en la ley de reclutamiento y movilización nacional, pues una vez que ingresan los conscriptos, estos no pueden suspender ni cesar el Servicio Militar, y ese es el problema.

Cuando ellos denuncian estos hechos y muchas veces no obtienen respuesta, piden licencias médicas, y una vez terminada la licencia médica, no quieren volver al regimiento, pero tienen que ir igual, porque si no van, en definitiva, son catalogados como desertores y se inicia un procedimiento en contra de ellos en la Fiscalía Militar.

Entonces, están en una situación de especial desmedro normativo, como indicaba al principio, en cuanto a su protección como denunciantes. Por eso, sugiero mejorar la normativa, tanto a nivel legal como reglamentario interno de las Fuerzas Armadas.

Pero el principal problema es que una vez que ingresan no pueden salir. Son casos menores, pero los casos que ocurren de maltrato, no tienen cómo evadirlos, no tienen cómo protegerse y recurren muchas veces a las licencias médicas, y cuando nosotros recibimos casos nos llaman los familiares, obviamente muy exaltados, porque va a expirar la licencia médica y no quieren volver, y si no vuelven, los van a perseguir como desertores.

Entonces, ese es el principal problema que agobia a estas familias y a estas personas, que son víctimas de estos maltratos dentro de las Fuerzas Armadas.

La señora **ÁLVAREZ** (doña Jenny).- ¿Aunque tengan una licencia médica siquiátrica, tienen que volver igual?

El señor **RIVERA**.- Claro.

O sea, se respeta el plazo de la licencia médica, pero cuando este vence y no se les renueva, empieza la angustia.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Diputado Gutiérrez, ¿no sé si usted tiene los datos de contacto de los padres o si el instituto los puede entregar para cursar la invitación?

No sé si ustedes pueden entregar esa información, pero sería bueno tenerla.

En Secretaría no los tienen y yo tampoco, entonces, como nos gustaría escucharlos, obviamente.

El señor **RIVERA**.- La sede regional de Iquique del Instituto Nacional de Derechos Humanos recibió a la familia, tenemos los antecedentes, así que los vamos a hacer llegar.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- O pedirles a ellos la autorización para entregarnos los datos. No sé cómo procede esto.

El señor **RIVERA**.- Vamos a gestionarlo internamente y se lo vamos a comunicar a Secretaría.

El señor **DESBORDES** (Presidente).- Ya, señor Rivera. Muchas gracias.

Nuevamente agradezco la presencia de los dos profesionales del Instituto Nacional de Derechos Humanos.

Entonces, quedamos con el compromiso de enviarles a ustedes información, y ustedes de ayudarnos con una opinión desde el instituto respecto de la normativa vigente, más las eventuales propuestas que ustedes harían.

Como comisión, hemos acordado, por intermedio de la representante del Ministerio de Defensa Nacional, solicitar a las Fuerzas Armadas que se hagan presentes en esta mesa de prevención de la tortura, que coordina el Instituto Nacional de Derechos Humanos, donde ya participan las policías y Gendarmería. Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.03 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor Jefe de Taquígrafos de Comisiones